

**EL MERCURIO**  
**Miércoles 14 de Enero de 2004**  
**Uziel Gómez**

*Aumenta ineficacia de servicios auxiliares:*

## **Justicia superada por los delitos sexuales**

---

***La impunidad en que queda la mitad de los inculpados en estos delitos se debe a que los servicios encargados de realizar los peritajes psiquiátricos y psicológicos están colapsados. Esta es la única prueba que determina si hubo o no violación.***

Impunidad es la palabra que define al 50% de los delitos sexuales que se cometen en Chile.

Esta es la principal conclusión que denuncia el lapidario informe que entregó la Corte Suprema a la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana del Senado este lunes.

La revelación contrasta con que está ad portas de ser publicada en el Diario Oficial la nueva ley que combate más drásticamente la pedofilia y pornografía, y cuando se espera que hoy el Gobierno divulgue un nuevo plan antidelito.

La magnitud del hecho queda en evidencia con que los servicios que realizan los peritajes psiquiátricos y psicológicos están absolutamente sobrepasados, como reconoció el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alfredo Pfeifer.

Pero lo peor es que hay instituciones y organismos que cerraron sus puertas, literalmente, a quienes han sido víctimas de abusos o violación sexual y necesitan de una revisión médica.

También hicieron lo propio frente a los peritajes encargados por los juzgados del crimen para determinar si una persona es o no violador.

El primero en darle un portazo en el rostro a las víctimas y a la justicia fue el Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones. En un informe ejecutivo de este mes, dice que desde 1999 (esta institución) viene arrastrando una situación de crisis, debido a la creciente demanda asistencia y pericial, que no ha podido satisfacer (...) ha significado dejar de ingresar una cuota importante de las víctimas de delitos sexuales, especialmente menores, que requieren de reparación de daño psicosocial (...) y dejar de dar cumplimiento a las solicitudes de evaluaciones periciales pedidas por los tribunales y fiscalías del Ministerio Público.

### **Sin sanción**

El presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alfredo Pfeifer, en el oficio donde informa al tribunal superior sobre los atrasos en los peritajes, el pasado 11 de diciembre, es categórico. Concluye que ello repercute

necesariamente en la tramitación de los procesos, falta de prueba en los mismos, excarcelaciones o cierres de investigaciones que provocan la irritación de los usuarios del sistema de justicia.

El documento añade que la importancia de los peritajes consiste en que los delitos sexuales no dejan secuelas físicas, lo que hace imprescindibles a los informes que muchas veces constituyen el único elemento que determina la suerte de este tipo de proceso.

### **Para muestra un botón.**

El Instituto de Criminología por resolución 1413 del 25 de julio de 2003, resolvió no realizar un examen psicológico y

de veracidad que determinara el control y manejo de impulsos de un inculpado, que había solicitado el Noveno Juzgado del Crimen de San Miguel.

La razón fue por haberse agotado los esfuerzos para obtener recursos para financiar las actividades de este instituto, y por carecer de recursos humanos y materiales que permitan el cumplimiento de lo ordenado, al encontrarse sobrepasada en exceso las capacidades de cobertura del Centro.

Pero la impunidad es una palabra que también es perfectamente reconocible por quienes han sido víctimas de abusos y violaciones sexuales y que viven en aquellas regiones donde se aplica la Reforma Procesal Penal.

Su comienzo fue como partida de caballo inglés: en 2001 los 80 peritajes solicitados por la Fiscalía del Ministerio Público se realizaron. Pero al año siguiente sólo se hizo el 52% de lo demandado. El peak más negativo fue en 2003 cuando sólo se concretó el 48% de los exámenes pedidos por las Fiscalías.

### **Reacciones**

La génesis de este lapidario informe está en la solicitud que hizo a nombre del Senado, el 22 de octubre pasado, el senador Alberto Espina a la Corte Suprema de informar sobre los tiempos de demora de los peritajes en las Cortes de Apelaciones de Santiago, San Miguel, Cuarta y Novena Región.

*Luego de leer las conclusiones, el senador se agita:*

Estamos frente a un gravísimo caso de impunidad delictual debido a que las instituciones encargadas de realizar este peritaje están colapsadas y no pueden realizar lo pedido por el juez. Lo que se traduce en que la mitad de los inculpados de los delitos sexuales quedan libres e impunes.

La revelación del informe no dejó a nadie impasible. El presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, aseguró que el problema para investigar los delitos sexuales es algo que siempre se ha producido porque son difíciles, hay algunos que dejan huellas y otros que no. Es un asunto complicado que vamos a abordar.

El ministro de Justicia, Luis Bates, reconoció que el Servicio Médico Legal (SML) tiene una sobrecarga de trabajo en todo el país (...) que motivó la prórroga de la Reforma Procesal Penal en Santiago.

Bates añadió que los mayores recursos ya están asignados, que se podrá contar con más peritos y que se realiza un rediseño, reingeniería de todo el instituto.

Dicho optimismo choca de frente con las palabras del presidente de la Asociación de Magistrados, Diego Simpertigue.

Es un problema muy grave porque una gran proporción de estos delitos quedan con la investigación incluida. Para el juez es muy difícil tomar una decisión. Sin ninguna duda que trata de crearse las condiciones para la impunidad. Lo peor que podría ocurrir es que por falta de pruebas no se condene la responsabilidad y no se condene a quien cometió un ilícito de orden sexual.

### **Atrasos que afectan procesos**

Las demoras en informes periciales repercuten en la tramitación de los procesos, por falta de pruebas, excarcelaciones o cierres de investigaciones.

Esto afecta en especial en casos de delitos sexuales que no dejan secuelas físicas, en que los informes a veces son el único elemento probatorio. Pero, la tardanza juega en contra:

Cavas de la Policía de Investigaciones: Está sobrepasado y no da apoyo a los tribunales por no contar con personal suficiente.

Psiquiatría de Adultos del Servicio Médico Legal: asigna horas para 4 ó 6 meses después de la fecha en que se solicitan, en caso de haber procesado preso, y si no lo hay, los plazos se alargan más.

Psiquiatría Infantil del Servicio Médico Legal: Da entrevista a los menores para 3 meses después, por problemas de infraestructura, aunque la calidad de los profesionales amerita que el tribunal espere el turno.

Corporación Opción: presenta una demora aproximada de un mes.

Centro de Protección Infanto-Juvenil (Cepij): tardanza de un mes.

Fundación de Prevención de Violencia Intrafamiliar (Previf): dos meses de demora.

Centro de Atención al Niño de Quilicura: mantiene contacto permanente con el tribunal competente (13 Juzgado del Crimen), les hace llegar sus informes evaluativos, en los casos de inculpadados detenidos, dentro de los 5 primeros días de las detenciones.

### **DENUNCIAS**

DELITOS sexuales en Chile: 4.500

Violaciones: 35%

Abusos sexuales: 60%

Agresiones: 5%

Víctimas menores de edad: 70-80%

Abusadores hombres: 94%

**Lunes 12 de enero de 2004**  
**La Tercera**

***Detienen a chofer de micro acusado de violar a una turista francesa en Arica***

---

Aunque niega que haya abusado sexualmente de una turista francesa, el chofer de taxibuses identificado como Richard Fuentes Fierro fue detenido en Arica y enviado al Complejo Penitenciario de Acha. La acción se produjo tras el testimonio que dio el sábado la víctima ante el Juzgado de Garantía de Arica. En la audiencia, que se extendió hasta la una de la madrugada, la extranjera reconoció al sujeto como su presunto agresor, relatando que éste la violó en un furgón y que trató de usar como preservativo una bolsa plástica. La víctima aseguró, además, que el sujeto la habría golpeado y amarrado con un cordel al asiento del vehículo.